POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande rapeřa ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 698

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 101/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRIPULACIÓN DE AVIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS ROBINSON R44/UH-1H Y AVIÓN CASA C-212 – PLURIANUAL ID N° 303465.

Asunción, 10 de agosto del 2016

VISTO: El Acta Nº 23 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 02 de junio de 2016 y el Informe de Evaluación N° 51 de fecha 04 de julio de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo los documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación, que en el numeral 6 expresa: *Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso* ***b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

Que, el Dictamen D.J. N° 2.229 de fecha (08/08/2016), expresa: "*Por tanto, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la Declaración Desierta por Resolución de la LPN por SBE N° 101/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRIPULACIÓN DE AVIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS ROBINSON R44/UH-1H Y AVIÓN CASA C-212 – PLURIANUAL ID N° 303465.*

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTA** la Licitación en virtud al Artículos 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inciso ***b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

Artículo 3° **NOTIFICAR,** el resultado de la evaluación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal DCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete